Ayuntamiento para los ga[stos] del casamiento de su mag.

Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

En la villa de Segura a dos dias del mes de febrero de mill y seis[cientos] y cinquenta años se juntaron a tratar de las cosas del servicio de las dos magestades divina y humana bien y buen govierno de esta republica sus mercedes de la justicia y regimiento de ella a si de los siguientes

Juan de Alonso Jeffe Xaraiz y Molina Alcalde ordinario de esta villa por su mag. en el estado de hijosdalgo

Juan de Arevalo Perez Vicente Alcalde ordinario de esta villa en el de los buenos hombres pecheros

Don Alonso Carrero Muñoz Alferez mayor de esta villa

Don Juan de Guevara Gallego regidor

Juan Jose Urquilla regidor

Don Gines Marin fiel executor

Don Diego Jose Fajardo regidor

Don Luis Lopez Robles regidor

Jose Lopez de Peralta regidor

Don Juan Cano de Guzman regidor

Antonio Llorente regidor

Don Alonso Fajardo Molina teniente de procurador general

Andres de Buenaventura Balan regidor

Jose Baltasar Perez regidor

Don Jose Baltasar Lopez regidor

Pedro Jose Molina regidor

Alonso Garcia Jemel regidor

Miguel Rubio Sanchez regidor

Jose Baltasar Fernandez regidor

Jose Baltasar Caballero regidor

Fernando Lopez Aragon regidor

Don Alonso de Ubeda fiel executor

Pedro Alvarez Sanchez regidor

Los quales juntos en su ayuntamiento despues de aber sido citados por mi el ess.no Rafael de Acevedo y los ausentes en personas y sus casas y asi juntos oyeron el testimonio del testimonio de Don Jose Ayllon escribano del ayuntamiento de la noble ciudad de Murcia de la Real provision de respuesta y repartimiento del servicio que el rey nuestro señor a hecho para los gastos de su casamiento en que se